

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 14 de Agosto de 1953

Núm. 181

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75-céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de Julio de 1935 y en el artículo 6.º de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 17 de Abril último (*Boletín Oficial del Estado* núm 111), regulando el ejercicio de la caza en la temporada 1953 1954 y teniendo en cuenta la propuesta del Comité Provincial de Caza y Pesca, este Gobierno Civil ha acordado la apertura de la caza de codorniz, tórtola y paloma a partir del día 15 de Agosto corriente.

Los contraventores serán rigurosamente sancionados por mi Autoridad, como obligada a velar por el respeto y conservación de la riqueza cinegética de la Provincia, incluso con la retirada de la licencia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan serles exigidas conforme a la Ley de Caza.

Los señores Alcaldes, Guardia Civil, Guardas Jurados y demás Agentes de la Autoridad dependientes de la mía, velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, dándose cuenta de las infracciones que conozcan.

León, 14 de Agosto de 1953.

El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas

2816

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEON

En cumplimiento del artículo 9.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de fecha 13 de Mayo de 1953, queda a disposición del Servicio Nacional del Trigo el 20 por 100 de la producción total de los subproduc-

tos de molinería que produzcan las fábricas de harinas, excepción hecha de las resultantes de la molturación del trigo de canje de los agricultores, de los que íntegramente dispondrán éstos. Las cantidades procedentes de dicho 20 por 100 se distribuirán entre los agricultores que lo soliciten, de acuerdo con las siguientes normas:

Los agricultores realizarán su petición mediante instancia dirigida al Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo de la provincia en donde se encuentren enclavadas sus explotaciones agrícolas, consignando en la misma las cantidades que solicitan, especificando la superficie sembrada de trigo y centeno, las cantidades que han entregado de estos productos al Servicio Nacional del Trigo y número de cabezas de ganado, adjunto asimismo a la instancia el C-1 (cosecha 1953), que, una vez comprobado, se devolverá a su titular.

En las adjudicaciones de subproductos tendrán derecho preferente los agricultores productores de trigo, procurándose por las Jefaturas Provinciales del S. N. T. efectuarlas de forma proporcional a las ventas de trigo y centeno, a la superficie sembrada y al ganado de labor.

Las peticiones recibidas en cada Jefatura Provincial del S. N. T. se acumularán por quincenas y se resolverán en la quincena siguiente. Aquellas que no puedan ser atendidas en la quincena correspondiente, pasarán a incrementar las de la quincena inmediata.

El Servicio Nacional del Trigo solo puede disponer del 20 por 100 de la totalidad de los subproductos producidos, puesto que el 80 por 100 restante queda a disposición de los fabricantes de harina en libertad de consumo y venta; y es de esperar que estas distribuciones de piensos vayan contribuyendo a resolver el problema de la alimentación del ganado de las explotaciones agrícolas, ya que su distribución se hará de la manera más idónea posible, efect-

tuando las adjudicaciones teniendo en cuenta tanto la productividad como las necesidades a cubrir de cada agricultor cerealista.

León, 12 de Agosto de 1953.—El Jefe Provincial, E. Argüello. 2812

Entidades menores

Junta vecinal de Antoñán del Valle

Por esta Junta vecinal se sigue expediente demostrativo de que el terreno comprendido entre el camino provincial de Benavides a Antoñán y la finca propiedad de Silvestre Serrano Mayo, constituye sobrante de vía pública.

Que el referido terreno de 120 metros cuadrados de superficie no constituye solar por sí solo.

Que el referido terreno no es adjudicable a ningún colindante excepto al propietario de la finca del Oeste, para edificar sacando la línea de las casas próximas.

Y como esta Junta vecinal proyecta ceder el terreno en cuestión en su extensión de 120 metros cuadrados, a tenor de la Ley de 17 de Junio de 1864 e Instrucción de 17 de Julio del mismo año, se hace público para que cuantos se crean perjudicados o tengan algún reparo que oponer a lo proyectado, puedan hacerlo ante esta misma Junta, por escrito y en el plazo de 15 días a contar de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Antoñán del Valle, 6 de Agosto de 1953.—El Presidente de la Junta, Saturnino Robles.

2811

Núm. 909.—57,75 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de Febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio:

Fiscal de Paz de Crémenes.

Juez de Paz de Castrillo de los Polvazares.

Valladolid, 8 de Agosto de 1953.—
El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible). 2779

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de León

Don César Martínez-Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de León y su Partido, y encargado del número 2 de la misma capital, por licencia del titular.

Hago saber: Que en dicho Juzgado n.º 2 se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Unión Territorial de Cooperativas del Campo de León», representada por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra «Cooperativa del Campo de Sancedo», sobre reclamación de 15.591,70 pesetas, cuyos autos se hallan en período de ejecución de sentencia; y por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes embargados a dicha Entidad demandada, los cuales se describen así:

De la propiedad de D. José López Marqués, casado con D.ª Pilar Benito González, como presidente de la Cooperativa del Campo de Sancedo las fincas siguientes:

1.ª Una casa en el pueblo de Sancedo, al sitio del Reguerón, hoy carretera, de unos cien metros cuadrados de superficie; linda: derecha entrando, terreno de la misma casa; izquierda, Antonio Fernández; espalda, huerto de la misma casa y frente, carretera. Valorada en veinticinco mil pesetas.

2.ª Un prado en Sancedo, al sitio del Pascón, de cabida siete áreas treinta centiáreas; linda: al Este, herederos de D. Tomás Nistal; Sur, cauce de riego; Oeste, Francisco Santalla, y Norte, herederos de Tomás Nistal. Valorada en dos mil pesetas.

3.ª Una tierra con castaños, en término de Sancedo, al sitio del Cubillo, de una hectárea sesenta y nue-

ve áreas, veintitrés centiáreas; linda: al Este, Antonio Juan y otros; Sur, herederos de Domingo Santalla y otros; Oeste, herederos de Nicasio Carbajo y camino, y Norte, monte. Valorada en quince mil pesetas.

Bienes embargados como de la propiedad de D. Eduardo Rodríguez Méndez, casado con D.ª Jovita Uria, como Secretario de la Cooperativa del Campo de Sancedo.

4.ª Una casa en el pueblo de Sancedo, con un huerto a su espalda y era, en la calle de Costafina o Calzada: la casa de unos ciento veinte metros cuadrados de superficie, de alto y bajo; cubierta de losa, y el huerto de unas diez áreas de mensura, que forma todo ello una sola finca; linda: derecha entrando, Evaristo San Miguel, hoy, Manuel San Miguel; izquierda, Emilio Santalla y Luciano González; fondo, Santiago Riesgo, y frente, calle de la Calzada. Valorada en cinco mil pesetas.

5.ª Una tierra y prado en el mismo término de Sancedo, al sitio del Espinal, de unas tres áreas de mensura; linda: al Norte, camino público; Sur, Esteban Juan; Este, Luciano Alvarez, y Oeste, herederos de Evaristo Santalla. Valorada en quinientas pesetas.

6.ª Una viña en el mismo término, al sitio de Devesa, de unas doce áreas de mensura; linda: al Norte, camino; Sur, camino; Este, herederos de Esteban Uria, y Oeste, Jaime Lamas. Valorada en ochocientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintidós de Septiembre del corriente año, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, derecha, y que dichos bienes salen a pública subasta por el precio de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que para tomar parte en la subasta es preciso que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del precio del remate, y que éste se podrá hacer en calidad de ceder a tercero. Se hace constar que a instancia del actor los relacionados bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y que según consta de la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente no se conoce se hallen sujetos a cargas. Entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación aportada, y sin derecho a exigir ninguna otra, y en caso de aparecer cargas o gravámenes el rematante los acepta y queda subrogado en ellos.

Dado en León, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez-Burgos.—El Secretario, Francisco Martínez.

2781

Núm. 916.—202,95 ptas.

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital, en funciones del número dos, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido por don Adrián Escapa Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ardón, representado por el Procurador don José Muñiz Alique, contra don Albino Martínez Barriales y su esposa doña Neri Alvarez, también mayores de edad, labradores y de la misma vecindad, sobre pago de trece mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, con fecha cuatro de Diciembre del pasado año, se procedió al embargo de los bienes que a continuación se relacionan, como de la propiedad de dichos demandados y los cuales, por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio en que respectivamente han sido tasados.

Bienes embargados

1.º Una tierra, en término de Chozas de Abajo, partido judicial de León, al pago de Retortero, de unas cuarenta y cinco heminas de superficie; linda: Norte, rozuela; Este, camino retortero; Sur, Victorio Alvarez y Oeste, camino real. Su superficie es de unas noventa heminas y no cuarenta y cinco como se dice. Tasada en veintisiete mil pesetas.

2.º Una viña en término de Ardón, al sito de Carrera ancha, de seis heminas, linda: Norte, Petronilo González; Este, cabeceras; Sur, Ciriaco Rey y Oeste, camino de Carrera ancha. Tasada en tres mil pesetas.

3.º Otra viña, en término de Ardón, al camino de Valdevimbre, de seis heminas y que linda: Norte, Fidel González; Sur, Vicente Pellitero y Oeste, carretera de Valdevimbre. Tasada en tres mil pesetas.

4.º Otra viña, a las Majadas, de seis heminas, en término de Ardón y que linda: Norte, Marcelo González; Sur, Nazario Casado; Este, Avelina Alvarez y Oeste, Antero Rey. Tasada en tres mil pesetas.

5.º Una casa en Ardón, a la calle de Esponjales, de planta baja y alta, corral y cuadras, linda: derecha entrando, Perpetuo Castillo; izquierda, Ramiro González y fondo, Perpetuo Castillo. Tasada en veinticinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de Septiembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—César Martínez-Burgos González.—El Secretario, Francisco Martínez.
Núm 919.—138,60 ptas.
2784

Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo

Don Joaquín Valcarce Alfayate, Juez comarcal de Villafranca del Bierzo y su comarca.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de sentencia recaída en juicio de faltas tramitados a consecuencia de lesiones inferidas a doña Asunción González Caurel, vecina de Los Mazos de Melezná, contra Rafael González Pérez, vecino de Melezná.

En tal proceso se embargó como de la propiedad del acusado y ejecutado Rafael González Pérez, el usufructo de las fincas siguientes; sitas en el término de Los Mazos de Melezná, Ayuntamiento de Corullón:

- 1.ª Una casa de alto y bajo, cubierta de losa, en el barrio de Los Mazos; linda: derecha entrando, camino; izquierda, arroyo; espalda, casa de Ramón Moral y frente, calle.
- 2.ª Otra en el mismo sitio, también de alto y bajo, cubierta de losa; linda: derecha entrando, Domingo López; izquierda, Domingo López; espalda, horno del pueblo y frente, sendero.
- 3.ª Otra en igual sitio de planta baja, cubierta de losa; linda: derecha entrando, Carlos González; izquierda, camino; espalda, sendero servidumbre y frente, Avelina García.
- 4.ª Un prado, al sitio del Lombán, de unas trece áreas; linda: Este, peñas, Sur, Laura González; Oeste, sendero y Norte, Domingo Ríos.
- 5.ª Otro prado, al sitio de Las Fraguas, de cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; linda: Este, Nicanor González; Sur, arroyo; Oeste, Serafin Polanco y Norte, presa.
- 6.ª Una tierra en el sitio del Pontón, de dos áreas y dieciocho centiáreas; linda: Este, Manuel González; Sur, Ricardo Pérez; Oeste, Manuel Gurriarán y Norte, arroyo.
- 7.ª Otra al sitio de Los Parrales, de igual cabida que la anterior, linda: Este, Avelina García; Sur, arroyo; Oeste, herederos de Ignacio Pérez y Norte, Ricardo Pérez.
- 8.ª Otra al sitio del Bustelo, de doce centiáreas de cabida; que linda: al Este, sendero; Oeste, Rafael González; Sur, hros. de Domingo López; Norte, Gerardo González.
- 9.ª Otra al sitio del Teso, de igual cabida que la anterior; linda: al Este, Ricardo Pérez; Sur, Santos García; Oeste y Norte, sendero.
- 10.ª Otra tierra secana al sitio del

Calello, de diecisiete áreas, que linda: al Este, camiño; Sur, Agustín López; Oeste, Ricardo Pérez y Norte, Rosendo Pérez.

- 11. Otra tierra al sitio de Chamorro, de unas siete áreas; que linda: al Este, camiño; Sur, José Lago; Oeste, Rosendo González y Norte, hros. de Marcos González.
- 12. Otra tierra al sitio de La Valigota, de ocho áreas setenta y ocho centiáreas; linda: al Este, Darío González; Sur, Manuel González; Este, Pulidor Castelaio y Norte, Juan Pérez.
- 13. Otra al sitio del Foyo, de cuatro áreas setenta y ocho centiáreas; que linda: al Este, hros. de Maximino Caurel; Sur, hros. de José Castelaio; Oeste, Isabel González y Norte, camino.
- 14. Otra al sitio de Las Carbueiras, de igual cabida que la anterior; linda: al Este, Ricardo Pérez; Sur, Balbino Caurel; Oeste, Constantino Pérez y Norte, Rosendo Pérez.
- 15. Otra al sitio de Valdouxais, de diez y siete áreas de cabida; linda: al Este, hros. de Marcos González; Sur, Ricardo Pérez; Oeste, Manuel García y Norte, Ricardo Pérez.
- 16. Otra en igual sitio, de tres áreas de cabida; linda: al Este, Francisco García; Sur, Camilo Gurriarán; Oeste, Bautista Córcoba y Norte, camino.
- 17. Otra al sitio de Los Chaos, de ocho áreas y setenta y dos centiáreas, que linda: al Este, hros. de Manuel Lago; Sur, hros. de Máximo Caurel; Oeste, Manuel Córcoba y Norte, José Lago.
- 18. Otra al sitio del Teso, de ocho centiáreas; que linda: al Este, Juen Pérez; Sur, sendero; Oeste, Manuel González y Norte, sendero.
- 19. Otra en el sitio del Carreiro de Hornija, de seis áreas y ochenta y cinco centiáreas; que linda: al Este, Ramón Moral; Sur, sendero; Oeste, Ricardo Pérez y Norte, camino.
- 20. Otra al sitio del Pozo, de un área; que linda: al Este, Rogelio Pérez; Sur, Jacinto González; Oeste, Manuel Gallego y Norte, Peñas.
- 21. Un terreno de cinco áreas, con doce castaños; que linda: al Este, Manuel González; Sur, David de Capón; Oeste, Juan Pérez y Norte, Avelina García; dicho terreno se halla al sitio de Vicente.
- 22. Otro terreno al sitio del Muñequín, de dos áreas y diez y ocho centiáreas de cabida, con cinco castaños; que linda: al Este, José Fernández; Sur, Rosendo Pérez; Oeste, José Blanco y Norte, camino.
- 23. Otro terreno al sitio del Redondo, de igual cabida que el anterior, con cuatro castaños; que linda: al Este, Manuel Castelaio; Sur, Juan Pérez; Oeste, hros. de Manuel Lago y Norte, camino.
- 24. Otro terreno al sitio de La Barranca, de igual cabida que los

anteriores, con cinco castaños; que linda: al Este, Ramón Moral; Sur, Avelina Corredera; Oeste, Serafin Blanco y Norte, arroyo.

- 25. Otro terreno en igual sitio que el anterior y de igual cabida, con cinco castaños; que linda: al Este, Ramón Moral; Sur, Avelina García; Oeste, Balbino Caurel y Norte, sendero.
 - 26. Otro terreno en igual sitio que los anteriores, de cinco centiáreas, con un castaño; que linda: al Este, Jacinto González; Sur, Rosendo Pérez; Oeste, Ramón Moral y Norte, Pulidor Castelaio.
 - 27. Otro terreno al sitio del Cerezal, de unas setenta y dos centiáreas, con dos castaños, que linda: al Este y Oeste, Serafin Blanco; Sur, Ricardo Pérez y Norte, camino.
 - 28. Otro terreno al sitio del Regueral, de cinco centiáreas, con un castaño; que linda: al Este, Serafin Blanco; Sur, hros. de Domingo López; Oeste, Ricardo Pérez y Norte, sendero.
 - 29. Una Bouza al sitio de La Pielá, de unas nueve áreas; que linda: al Este, hros. de Maximino Caurel; Sur, hros. de Ignacio Pérez; Oeste, Jacinto González y Norte, Joaquín Caurel; Sur, hros. de Ignacio Pérez; Oeste, Jacinto González y Norte, Joaquín Caurel.
 - 30. Otra en el sitio de Visoto, de diez y ocho áreas; que linda: al Este, José Caurel, de Calafresnas; Sur, Darío González; Oeste, Dorinda García y Norte, hros. de Aquilina Balboa.
 - 31. Otra al sitio de Valdomar, de nueve áreas; que linda: al Este, Benito Villasol; Sur, hros. de José Caurel; Oeste, sendero y Norte, Balbino Caurel.
 - 32. Otra al sitio del Viso, de igual cabida que la anterior; linda: al Este, hros. de Domingo López; Sur, José Gallego; Oeste, Peñas y Norte, Manuel Córcoba.
 - 33. Otra al sitio de Los Alargos, de igual cabida que las anteriores, que linda: al Este, Juan Pérez; Sur, Laura González; Oeste y Norte, Carlos González.
 - 34. Otra en Silvarredonda, de cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; que linda: al Este, José Fernández; Sur, Dorinda García; Oeste, arroyo y Norte, Ricardo Pérez.
- La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado comarcal de Villafranca del Bierzo el día doce de Septiembre, a las doce horas, con sujeción a las condiciones siguientes:
- 1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación del usufructo embargado que es el de cuatro mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
 - 2.ª Los licitadores para tomar parte en dicha subasta, habrán de consignar previamente sobre la me-

sa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación, que sirva de tipo.

3.ª Que se rematará dichos bienes o usufruto al mejor postor.

Dado en Villafranca del Bierzo, a diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez comarcal, Joaquín Valcarce.—El Secretario, Avelino Fernández.

2790 Núm. 925.—259,60 ptas.

Requisitoria

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su comarca judicial, por medio de la presente se cita, llama y emplaza a Manuel Luis Demetrio, de veintiún años de edad, casado, mecánico y ambulante, y Claro Gómez Martín, de veintisiete años, casado, mecánico y también ambulante, a fin de que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a constituirse en arresto menor de seis días, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, pues así fué acordado en el juicio de faltas número 46753, que sobre estáfa contra ellos se sigue. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Policía judicial procedan a su busca y captura, y en caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en La Vecilla, a 10 de Agosto de 1953.—La Secretario, A. Miranda.
2794

Anuncios particulares

Administración Principal de Correos de León

Debiendo procederse a la celebración de subasta, para contratar el transporte de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre las oficinas de Bembibre y su estación férrea, bajo el tipo máximo de siete mil pesetas (7.000) al año, tiempo de cuatro años y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto al público en esta Administración Principal y Estafeta de Bembibre, con arreglo a lo que prescribe el párrafo segundo del art. 1.º del Real Decreto de 21 de Marzo de 1907 y con sujeción en un todo a las condiciones del pliego correspondiente.

Se advierte al público que se admiten proposiciones extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,75) que se presenten en esta Principal y en la Estafeta de Bembibre, durante las horas de servicio, hasta el día 31 del actual inclusive, en que deberán ser admitidos hasta las 17 horas cualquiera que sean las de oficina, y que la apertura de pliegos se verificará en esta Principal el día 5 de

Septiembre próximo, a las once horas.

León, 10 de Agosto de 1953.—El Administrador Principal, José del Río.

Modelo de proposición

D., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde a y viceversa, por el precio de pesetas céntimos (en letra), con arreglo a las condiciones contenidas en el presente pliego y a las específicas que a continuación se detallan:

a) Número de expediciones diarias: el número de expediciones diarias será de

b) La potencia mínima del vehículo será de HP

c) La capacidad será de largo ancho alto.

d) La carga máxima será de Kilogramos.

e) El espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones.

f) Seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos certificados

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, y por separado, el recibo que acredita haber depositado en la fianza de pesetas (fecha y firma del interesado).

En la proposición harán constar también todas las demás características de los vehículos con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriben.

2791 Núm. 923.—123,75 ptas.

Comunidad de Regantes de San Justo y Pastor, de los pueblos de Campillo, Ferreras, Valdehuesa y Quintanilla

Se convoca a todos los propietarios regantes y demás usuarios del aprovechamiento de aguas públicas derivadas de los arroyos del Valle de Valdehuesa, mediante los puertos o presas denominados Puerto del Puente de la Vega, de las Lavanderas, de los Molinos, de las Ventas de Ferreras, de Allín, de los Prados de Lillo, de la Huerta del Molino y de la Bargañes, a junta general que tendrá lugar en la casa escuela de Campillo, a las once horas del día 13 de Septiembre, con objeto de examinar proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riegos.

Campillo, a 9 de Agosto de 1953.—El Presidente.

2775 Núm. 920.—36,30 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro de La Vecilla

Se convoca a junta general a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, para el día 27 de Septiembre, y hora de las once de la mañana, en los locales de la casa Ayuntamiento de La Vecilla.

De no concurrir tal día la mayoría de los usuarios, se celebrará el día 4 de Octubre con los partícipes que a la reunión asistan, también a las once horas y en el local citado.

La Vecilla, a 9 de Agosto de 1953.—El Presidente, Fernando F. Robles.
2775 Núm. 924.—29,70 ptas.

Comunidad de Regantes de San Bartolomé, de La Mata de la Vérbula y Valdepiélagos

Se convoca a junta general a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, para el día 20 de Septiembre, y hora de las once de la mañana, en el local de la casa Ayuntamiento de Valdepiélagos.

De no concurrir tal día la mayoría de los usuarios, se celebrará el día 27 de Septiembre, también a las once horas y en el citado local, con los partícipes que a la reunión asistan.

La Mata de la Vérbula, a 9 de Agosto de 1953.—El Secretario, Emiliano Fernández.
2775 Núm. 921.—33,00 ptas.

Comunidad de Regantes de San Isidro de La Cándana, Pardesivil y Sopena de Curueño

Se convoca a junta general a los partícipes de esta Comunidad de Regantes al objeto de aprobación definitiva de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de riego, para el día 20 de Septiembre, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de la casa escuela de Sopena.

De no concurrir tal día la mayoría de los usuarios, se celebrará el día 27 de Septiembre, también a las cuatro de la tarde y en el citado local, con los partícipes que a la reunión asistan.

Sopena, a 9 de Agosto de 1953.—El Presidente.

2775 Núm. 922.—31,35 ptas.

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953 —